

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 274/2010

Rawson (Chubut), 13 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.277, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 43/10 Construcción Dos (2) Viviendas Bioclimáticas en Zona Rural Las Plumas (Expte. N° 0228/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 323) mediante Dictamen N° 121/10; al Asesor Técnico a fs. 324) mediante Dictamen N° 146/10 y al Contador Fiscal a fs. 325) mediante Dictamen N° 335/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES